

AVISO PÚBLICO

APROBACIÓN DE REGLAMENTO

Por la autoridad que le confiere el Plan de Reorganización Núm. 4-1994, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 1994”, la Ley Núm. 141-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018”, y la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio notifica al público en general la intención de aprobar el siguiente reglamento:

Reglamento para Implantar las Disposiciones de las Secciones 6070.54-6070.69 de la Ley Núm. 60-2019, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, **MO-DEC-012**, para establecer las normas, requisitos y criterios que se utilizarán para la solicitud y otorgación de Decretos bajo la Sección **6070.60** de la referida Ley.

El Reglamento antes mencionado está disponible para la revisión del público en general en la página electrónica www.ddec.pr.gov y en la oficina de Asuntos Legales, localizada en la Avenida Roosevelt 355, Hato Rey, durante 30 días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio. Cualquier comentario deberá ser sometido por escrito a la siguiente dirección: Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, P.O. Box 362350, San Juan, Puerto Rico 00936-2350, Atención: Lcdo. Gabriel Maldonado González o vía e-mail gabriel.maldonado@ddec.pr.gov. También, podrán referirse a Margarita Soto Belén o Priscila Hernández Figueroa, oficina de Capital Humano y Asuntos Laborales o vía e-mail a la dirección: margarita.soto@ddec.pr.gov o priscila.hernandezF@ddec.pr.gov.

Certificación de Anuncios Requeridos por Ley sometida el 2 de enero de 2020

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones #CEE-SA-2020-849



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio